

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026

SEÑOR(ES) DEL PLATA OBRAS SA
AV LA PLATA 1058, 12°A
C.P.: 1250 - CABA

T.E.: 39591521

ORDEN DE COMPRA N° 434/2026
EXPEDIENTE N° 1.314.606/2024
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 318/2026
DE FECHA 21 DE MAYO DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.786/2026
DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CON DOMICILIO EN:
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratar la adecuación del ascensor electromecánico N°7 instalado en el edificio sito en Marcelo T. de Alvear N°1840 (edificio Anexo), C.A.B.A., a partir del mes de septiembre de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior, y durante el primer mes del contrato (un mes). =====	4.500.000,00	4.500.000,00
		Del primer mes del contrato. Costo mensual: \$ 4.500.000,00		
2	3	Servicio de mantenimiento en período de garantía integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N°7, instalado en el edificio sito en Marcelo T. de Alvear N°1840 (edificio Anexo), C.A.B.A., a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra y por el término de doce (12) meses. =====	795.000,00	2.385.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 795.000,00		
3	1	IDEM REGLON 2 El cuarto mes del contrato. Costo mensual: \$ 866.550,00	866.550,00	866.550,00
A	2	IDEM REGLON 2 Del quinto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 866.550,00	866.550,00	1.733.100,00
4	3	IDEM REGLON 2 Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 944.540,00	944.540,00	2.833.620,00
5	3	IDEM REGLON 2 Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.030.000,00	1.030.000,00	3.090.000,00
6	3	Servicio de mantenimiento en custodia del ascensor electro-mecánico N°6, instalado en el edificio sito en Marcelo T. Alvear N°1840 (edificio Anexo), C.A.B.A., a partir del mes	250.000,00	750.000,00
		TRANSPORTE A FS 2		16.158.270,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		16.158.270,00
6		de septiembre de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior- y por el término de doce (12) meses.		
		=====		
		Del primer al tercer mes del contrato.		
		Costo mensual: \$ 250.000,00		
7	1	IDEM REGLON 6	250.000,00	250.000,00
		El cuarto mes del contrato.		
		Costo mensual: \$ 250.000,00		
	A	2	IDEM REGLON 6	250.000,00
		Del quinto al sexto mes del contrato.		
		Costo mensual:: \$ 250.000,00		500.000,00
8	3	IDEM REGLON 6	250.000,00	750.000,00
		Del séptimo al noveno mes del contrato.		
		Costo mensual: \$ 250.000,00		
9	3	IDEM REGLON 6	250.000,00	750.000,00
		Del décimo al décimo segundo mes del contrato.		
		Costo mensual: \$ 250.000,00		
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		18.408.270,00
				NETO
		SON: PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOS- CIENTOS SETENTA		
		ORGANISMO SOLICITANTE:		
		=====		
		INTENDENCIA DEL EDIFICIO SITO EN MARCELO T. DE ALVEAR N° 1840, C.A.B.A., TEL: 4811-1088/1048 O 4813-0050 E-MAIL: dij.intendencia-mtalvear1840@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION:		
		=====		
		ESTARA A CARGO DEL SEÑOR DAVID GAVA, EN LA CALLE MARCELO T. DE ALVEAR N°1840, 1° PISO, OF. 105, C.A.B.A. TEL: 4811-1088/1048 O 4813-0050 DE LUNES A VIERNES DE 7.30 A 13.30 HS E-MAIL: dij.intendencia-mtalvear1840@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE:		
		=====		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA TENDRA LA POTESTAD DE INTER- PRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUM- PLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DE- CRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATA- CIONES).		
		GARANTIA DE LOS TRABAJOS:		
		=====		
		LA GARANTIA POR LOS ELEMENTOS PROVISTOS Y LOS TRABAJOS EJE- CUTADOS RELACIONADOS CON LA ADECUACION DEL ASCENSOR N°7,		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TENDRA UNA VIGENCIA DE DOCE (12) MESES EQUIVALENTE A LA PRESTACION DEL CONTRATO. CUALQUIER ELEMENTO QUE HAYA SIDO PROVISTO Y PRESENTE FALLAS DE FUNCIONAMIENTO DEBERA SER REEMPLAZADO POR UNO NUEVO Y SIN USO, QUEDANDO ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO TODA REPARACION. AL TRATARSE DE UN ELEMENTO QUE FUERA PROVISTO Y QUE ESTA ALCANZANDO POR LA GARANTIA DEL FABRICANTE, SE DEBERA REEMPLAZAR SIN GENERAR COSTO ADICIONAL ALGUNO A ESTE PODER JUDICIAL. NOTA: ===== SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA REGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR PARA SERVICIOS DISTINTOS INICIOS EN CADA REGLON. SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION. NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-).		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-		
		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 8.751.550,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 9.656.720,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.		



Maria Sol Abastro
SUBDIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO